

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administra el Registro de la Propiedad de Puerto Quito.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (digital mediante correo electrónico o físico en las oficinas).	1. Presentar la solicitud en cualquier medio disponible, para ello puede hacer uso del formulario de solicitud de acceso a la información pública disponible en el link de descarga. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La o el usuario presenta la solicitud de acceso a la información pública por cualquier medio que disponga. 2. La misma autoridad direcciona al área que genera, produce o custodia la información solicitada. 3. En caso de haber requerido información física y el expediente sea extenso, se notifica al interesado para que asuma el costo de reproducción. 5. Se remite la información pertinente a la misma autoridad o su delegado, para la firma de la respuesta. 6. Entrega de la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya escogido.	RECEPCIÓN Y ENTREGA DE TRÁMITES DE Lunes a Viernes 08:00 a 16:30	Trámite gratuito, pero el o la solicitante debe cancelar los valores en caso de reproducción física del expediente.	10 días hábiles, el cual se puede solicitar 5 días más de prórroga, siempre que se comunique con el o la solicitante.	Personas Naturales, Jurídicas y Ciudadanía en General	Registro de la Propiedad de Puerto Quito	Cantón Puerto Quito, calle Pedro Vicente Maldonado #212 y Eugenio Espejo. Telf: 022156140	Oficinas del Registro de la Propiedad de Puerto Quito o mediante correo electrónico: info@registropropiedadpuertoquito.gov.ec	No	<a href="#">SOLICITUD DE ACCESO</a>	"Este servicio no está disponible en línea"	0	0	"NO APLICA", debido a que la entidad desde el inicio de año, hasta la presente fecha no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública.
2	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES Y VENTAS	Un Servicio que Brinda Agilidad y Seguridad Jurídica	1. Ingresar la solicitud en ventanilla para cancelar su trámite. 2. Realiza el Pago respectivo por el trámite. 3. Con el recibo debe acercarse a la ventanilla para retirar el certificado el día indicado.	1. Solicitar el formulario único para Solicitud de Certificados de la Propiedad o descargarse de la página web institucional. 2. Llenar el formulario para Solicitud de Certificados de la Propiedad. 3. Presentar el recibo al momento de entregar el certificado	1. Ingresar la solicitud del certificado de gravamen. 2. Pasa al Área de Certificaciones para la clasificación y asignación a los certificadores. 3. Los certificadores realizan los certificados y pasan a su respectiva revisión. 4. El revisor verifica que el certificado este bien emitido, lo cual lo validan con su sumilla. 5. Pasa al Sr. Registrador de la Propiedad para la firma y colocación de las seguridades (sellos) 6. Llega a la ventanilla para su respectivo despacho.	08:00 a 17:00	18,00	3 días	Personas Naturales, Jurídicas y Ciudadanía en General	Registro de la Propiedad de Puerto Quito	Cantón Puerto Quito, calle Pedro Vicente Maldonado #212 y Eugenio Espejo. Telf: 022156140	Oficinas del Registro de la Propiedad de Puerto Quito / Telefonos / Institucionales / Correo Electrónico / WhatsApp y Redes sociales	Si	<a href="#">FORMULARIOS EN LINEA</a>	<a href="#">SOLICITUD DE GRAVAMENES Y VENTAS</a>			
3	CERTIFICADOS DE BIENES O DE BUSQUEDA	Un Servicio que Brinda Agilidad y Seguridad Jurídica	1. Ingresar la solicitud en ventanilla para cancelar su trámite. 2. Realiza el Pago respectivo por el trámite. 3. Con el recibo debe acercarse a la ventanilla para retirar el certificado el día indicado.	1. Solicitar el formulario único para Solicitud de Certificados de la Propiedad o descargarse de la página web institucional. 2. Llenar el formulario para Solicitud de Certificados de la Propiedad. 3. Presentar el recibo al momento de entregar el certificado	1. Ingresar la solicitud del certificado de gravamen. 2. Pasa al Área de Certificaciones para la clasificación y asignación a los certificadores. 3. Los certificadores realizan los certificados y pasan a su respectiva revisión. 4. El revisor verifica que el certificado este bien emitido, lo cual lo validan con su sumilla. 5. Pasa al Sr. Registrador de la Propiedad para la firma y colocación de las seguridades (sellos) 6. Llega a la ventanilla para su respectivo despacho.	08:00 a 17:00	18,00	3 días	Personas Naturales, Jurídicas y Ciudadanía en General	Registro de la Propiedad de Puerto Quito	Cantón Puerto Quito, calle Pedro Vicente Maldonado #212 y Eugenio Espejo. Telf: 022156140	Oficinas del Registro de la Propiedad de Puerto Quito / Telefonos / Institucionales / Correo Electrónico / WhatsApp y Redes sociales	Si	<a href="#">FORMULARIOS EN LINEA</a>	<a href="#">SOLICITUD DE BIENES O BUSQUEDA</a>	467	5.355	90
4	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COMPRAVENTAS, DECLARATORIAS DE P.H, PARTICIONES, ADJUDICACIONES, RENOVACION DE GARANCIAS, LIQUIDACION DE S.C, RESOLUCION DE S.C, HIPOTECA, CANCELACIONES DE H, CANCELACION DE DISFRUTO, EXTINCION DE P.F, ACARAJOS, RECTIFICATIVAS, POSESIONES EFECTIVAS, DONACIONES, DEBEROS PAGO DE SERVIDUMBRE, FIDEJOMAROS, TESTAMENTOS, PERMITAS PRESCRIPCION, CAPTIVACIONES MATRIMONIALES, CONSTITUCION DE USUFRUCTO Y TRAMITES MERCANTILES	Un Servicio que Brinda Agilidad y Seguridad Jurídica	1. Ingresar el Acto o Contrato en Ventanilla para su respectiva cancelación. 2. Realiza el Pago respectivo tramite 3. Recibe un documento en el cual para su respectivo retiro. 4. Con el recibo debe acercarse a la ventanilla para retirar el acto o contrato inscrito el día indicado.	<a href="#">Requisitos para inscripciones.</a>	1. Ingresar el acto o contrato al sistema informático. 2. Pasa al Asistente Legal par su respectiva revisión. 3. Los revisores analizan que los actos o contratos este bien emitido, lo cual lo validan con su visto bueno. 4. Pasa al Área de Inscripciones para validación, liberación e inscripción del documento. 5. El revisor verifica que los actos o contratos este bien emitido, lo cual lo validan con su sumilla. 6. Pasa al Sr. Registrador de la Propiedad para la firma y colocación de las seguridades (sellos) 7. Llega a la ventanilla para que sea despachado.	08:00 a 17:00	SEGÚN TABLA DE DERECHOS	10 días hábiles	Personas Naturales, Jurídicas y Ciudadanía en General	Registro de la Propiedad de Puerto Quito	<a href="#">DIRECCIÓN</a>	Ventanilla / Telefonos / Institucionales / Correo Electrónico / Página Web y Redes sociales	Si	<a href="#">PLATAFORMA GOB.EC</a>	<a href="#">CALCULADORA DE PRECIOS</a>			
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												<a href="https://www.gob.ec/rpp">https://www.gob.ec/rpp</a>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/12/2022						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												JEFFERSON ANIBAL MORETA LEDEZMA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:jmoreta@registropropiedadpuertoquito.gov.ec">jmoreta@registropropiedadpuertoquito.gov.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 2 - 156 - 140						